



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS

N.º 046-2025-SGDT-MDM

LA MG. ARQ. CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO – SUBGERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE:

CERTIFICA:

Expediente N.º 7103-2025

Que, de acuerdo al Reglamento de Zonificación de los Usos Generales del Suelo y del Reglamento del Sistema Vial Metropolitano del Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo 2020-2040, aprobado con Ordenanza Municipal N.º 049-2021-MPT, establece que el predio denominado **PREDIO FUNDO LARREA SUBLÓTE 2A – 2B – 2C, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, le corresponde los siguientes Parámetros Urbanísticos y Edificatorios:

1. Área de Estructura Urbana:	ZI
2. Zonificación:	ZONA INDUSTRIAL Industria Elemental y Complementaria I1 Industria Liviana I2
3. Alineamiento de Fachada:	✓ 0.00 ML, SIN VOLADO FUERA DEL LIMITE DE PROPIEDAD.
4. Usos Permisibles y Compatibles:	- Industria Elemental y Complementaria I1 - Industria Liviana I2
5. Coeficiente de Edificación:	Industrial Elemental y Complementaria I-1 & Industria Liviana I-2 Según Proyecto
6. Porcentaje Mínimo de Área Libre:	Industrial Elemental y Complementaria I-1 & Industria Liviana I-2 Según Proyecto
7. Altura de Edificación:	Industrial Elemental y Complementaria I-1 & Industria Liviana I-2 Según Proyecto
8. Retiro:	- CALLES Y CAMINOS: 2.00 ml - AVENIDA : 3.00 ml
9. Área del Lote Mínimo Normativo:	- Industrial Elemental y Complementaria I-1 : 300.00 m². - Industria Liviana I-2 : 1000.00 m².
10. Frente Mínimo:	- Industrial Elemental y Complementaria I-1 : 10.00 ml. - Industria Liviana I-2 : 20.00 ml.
11. Aportes:	- Industrial Elemental y Complementaria I-1 & Industria Liviana I-2 - Parques Zonales 1% - Otros fines 2%
12. Estacionamiento:	Según Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).

Se expide el presente certificado a solicitud de **PERRY GARAY LUIS ENRIQUE**, identificada con **DNI N.º 08195258**, al respecto del **PREDIO FUNDO LARREA SUBLÓTE 2A – 2B – 2C, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, para los fines que estimen conveniente, por un período de validez de 36 meses a partir de la fecha de emisión.

- Recibo N.º 0010247 (18/07/2025).

OBSERVACIÓN

El presente documento:

- Tiene carácter informativo.
- No reconoce derecho de propiedad.
- No constituye subdivisión de predio, autorización alguna o licencia de edificación.
- No acredita Habilitación Urbana.
- No sustituye Planeamiento Integral

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mg. Arq. CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO
SUB GERENTE

Moche, 22 de julio del 2025.

WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE

Jr. Bolognesi N.º 359, Moche, Trujillo - Perú

